CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE HOSPITAL LA VEGA** fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud en los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

La atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, que permiten garantizar el cumplimiento del objeto social de la ESE Hospital de la Vega; Para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud, la medicina general se erige como la base esencial de la atención integral de la salud, proporcionando un enfoque completo que abarca desde la prevención hasta el manejo de condiciones complejas. Los médicos generales son defensores clave de la salud de sus pacientes, coordinando la atención y promoviendo un enfoque holístico. La atención continuada y la relación de confianza que se establece entre el médico general y el paciente son pilares cruciales para la salud a largo plazo.

La importancia del médico general en el procedimiento de certificación y registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad radica en su rol, que es clave para la identificación y valoración inicial de la condición de discapacidad. El médico general puede ser el primer profesional de la salud que detecta signos o síntomas de discapacidad en un paciente y, por lo tanto, es fundamental para iniciar el proceso de certificación y garantizar el acceso a los servicios y beneficios que ofrece el registro.

El papel del médico general en el proceso:

- **DETECCIÓN TEMPRANA**: El médico general, al ser el primer contacto con muchos pacientes, puede identificar signos de discapacidad en diversas áreas, como física, sensorial, intelectual o mental.
- **DERIVACIÓN A ESPECIALISTAS**: En caso de sospecha de discapacidad, el médico general debe derivar al paciente a los especialistas correspondientes (rehabilitadores, neurólogos, psicólogos, etc.) para una evaluación más profunda.
- **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** El médico general puede brindar información al paciente y su familia sobre el proceso de certificación, los beneficios del registro y los servicios disponibles para personas con discapacidad.
- **SOPORTE EMOCIONAL:** El médico general puede ofrecer apoyo emocional al paciente y su familia durante el proceso, que a menudo puede ser complejo y emocionalmente difícil.
- **VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** En algunos casos, el médico general puede participar en la validación de la información proporcionada por otros profesionales de la salud en el proceso de certificación.

En definitiva, la medicina general desempeña un papel insustituible en el bienestar y la calidad de vida de aquellos que buscan una atención de salud completa y personalizada, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una (01) persona con conocimientos y experiencia como **MEDICO GENERAL**, registrado en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad, a fin de Prestar los servicios para el apoyo de la realización de las personas en condición de Discapacidad **EN EJECUCIÒN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÒN No. 105 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2026.**

Que La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** no cuenta con el talento humano de planta para realizar actividades en **MEDICINA GENERAL** y debido a la importancia de la prestación de este servicio y para el cumplimiento de los fines misionales de la

institución, se hace necesario contratar la prestación del servicio objeto del negocio jurídico a fin de Prestar los servicios para el apoyo de la realización de las personas en condición de Discapacidad en los municipios priorizados.

La persona para contratar deberá acreditar título profesional en **MEDICINA GENERAL**, registrado en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad lo cual le permitirá brindar el acompañamiento requerido teniendo los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, con el fin de cumplir con todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÒN Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÒN Y CARACTERIZACIÒN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EJECUCIÒN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÒN No. 105 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2026.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en el **ARTÍCULO 33** "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta.

4. VALOR ESTIMADO:

La estimación del valor se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado de los **RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÒN No. 105 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2026** para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo con lo requerido por la institución, se fija en la suma de **CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.032.000),** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 797 de 2026

4.1 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración

de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

4.2.1. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Procesos adelantados por la ESE 2025

Contratación

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIN Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIN Y CARACTERIZACIN DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EJECUCIN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y...
Valor:	Valor Inicial: $13.600.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $13.600.000,00
Nombre o Código:	696-2025
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/07/07
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/07/07
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/10/06
Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	91 Dia(s)
Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	E.S.E HOSPITAL LA VEGA

4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Procesos adelantados por otras entidades de la región:

ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA

Contratación

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA
Valor:	Valor Inicial: $8.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $8.500.000,00
Nombre o Código:	172
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/11
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/16
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/08/15
Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	61 Dia(s)
Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0
Anticipo:	No
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

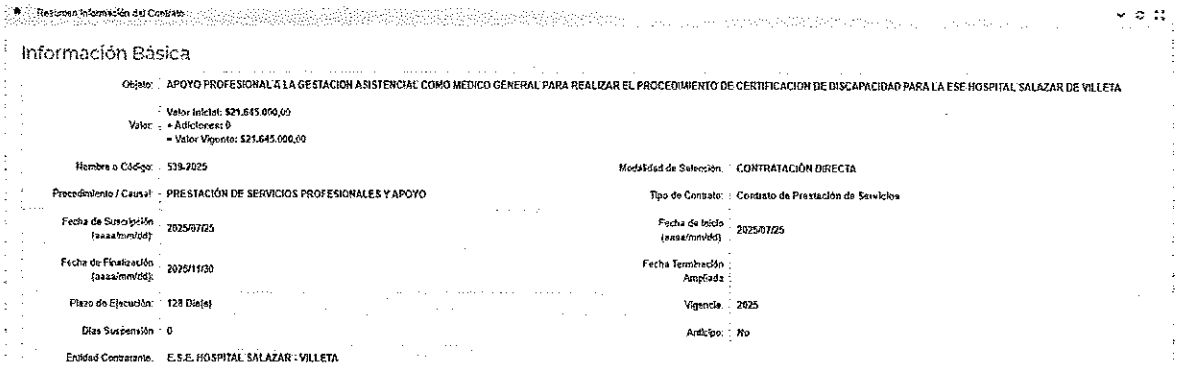

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	APOYO PROFESIONAL A LA GESTACION ASISTENCIAL COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA		
Valor:	Valor Inicial: $21.645.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $21.645.000,00		
Nombre o Código:	539-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/07/25	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/07/25
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/11/30	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	128 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR - VILLETA		

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio. De acuerdo con la información encontrada en SIA, sobre procesos con objeto similar, al histórico de contratación suscrito por Los hospitales Hilario Lugo de Sasaima y Salazar de Villeta y al Análisis del Sector, se determinó que el valor establecido por la ESE HOSPITAL DE LA VEGA se ajusta a los valores contratados por entidades de la región.

5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trata de contratación directa no se fijan criterios de selección para escoger la oferta. No obstante, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal según corresponda:

DOCUMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS
1	Formato Único Hoja De Vida **De La Función Pública Plataforma Sigep II**
2	Hoja de vida ***(Formato Word)***
3	Oficio propuesta económica de prestación de servicios para la suscripción del contrato
4	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
5	Fotocopia legible de la libreta militar y/o Certificación de tramité ***(Si es hombre menor de 50 años)***
6	Certificado antecedentes judiciales de la policía ***(Expedición no superior a 30 días)***
7	Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas ***(RMNC Policía) (Expedición no superior a 30 días)***
8	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. ***(Expedición no superior a 30 días)***
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ***(Expedición no superior a 30 días)***
10	Certificado antecedentes de la Procuraduría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
11	Certificado antecedentes de la Contraloría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
12	Certificaciones que acrediten experiencia
13	Certificado de afiliación como independiente al fondo de pensión ***Vigente***
14	Certificado de afiliación como independiente a EPS ***Vigente***
15	Certificado de afiliación como independiente a ARL ***Vigente***

16	RUT. Registro único tributario ***(El código se relaciona con la actividad a realizar y actualizado)***	
17	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses ***Aplicativo por la Integridad Pública Ley 2013 de 2019***	
18	Certificación bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancario, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)**	
19	Diploma y acta de bachiller	
20	Diploma y acta de estudio técnico o pregrado	
21	Diploma y acta de especialidad	
22	Si el título profesional es del extranjero, resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. ***(Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)***	
23	Fotocopia de la tarjeta profesional	
24	Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **Rethus**	
25	Copia de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente ***(Secretaria de Salud)***	
26	Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***(Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Psicología, Bacteriólogos)***	
27	Curso de formación continua atención integral a víctimas de abuso sexual ***(Todo el personal de salud)***	
28	Curso de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo ***(Personal médico, Enfermeras, Especialistas)***	
29	Curso de formación continua la gestión del duelo ***(Especialistas, Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería) Servicios de atención del Parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos)***	
30	Curso de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos ***(Personal asistencial de urgencias y Tripulación de ambulancia servicio: Transporte asistencial: Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería, Especialistas)***	
31	Curso de formación continua evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***(Médicos - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico)***	
32	Curso de formación continua toma de pruebas en el punto de atención del paciente – (POINT OF CARE TESTING –POCT) ***(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería todos los servicios)***	
33	Curso de formación continua en el manejo de la Gestión Pre Transfusional. ***(Bacteriólogos) (Personal Nuevo)***	
34	Curso de formación continua para el desarrollo de los programas para diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores **(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería del servicio de laboratorio)**	
35	Curso de formación continua para el Diagnóstico y Manejo Clínico del Dengue por La Organización Panamericana de la Salud OPS ***(Todo el personal)***	
36	Certificado de soporte vital avanzado ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
37	Certificado de soporte vital básico ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
38	Certificado en el uso de Tecnologías ***(Para profesionales de Telemedicina)***	
39	Carnet de radio protección ***(Personal expuesto a Radiaciones Ionizantes - Radiología, Odontología)***	
40	**Jefes de enfermería PYM**	Entrenamiento de vacunación
41		Entrenamiento de toma citologías
42		Entrenamiento en inserción y retiro Dispositivo intrauterino DIU
43		Entrenamiento en inserción y retiro de implante sub dérmico
44	**Conductores de ambulancia**	Curso de primeros auxilios ***(Vigente)***
45		Curso conducción de vehículos de emergencia ***(Vigente)***
46		Curso de manejo defensivo ***(Vigente)***
47		Licencia de conducción ***(Vigente)***
48		Consulta de aplicativo Simit estado de cuenta multas y sanciones por infracciones de tránsito ***(Vigente)***
49	Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción de la **Función Pública (Se busca por google, EVA)**	

50	Certificado de Entrenamiento al área: _____ **(Cursos específicos por detalle del área) - Plataforma Moodle**
51	Curso de formación continua Procesos Prioritarios - **(Plataforma Moodle todo el personal)**
52	Curso de formación continua en la prevención de la morbilidad materna extrema con enfoque AMII ***(Plataforma Moodle todo el personal)***
53	Certificado de inducción institucional -**(Plataforma Moodle todo el personal)**
54	Curso de formación continua Humanización ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***
55	Curso de formación continua Seguridad del paciente ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***
56	Otros cursos _____
57	Carnet de vacunación hepatitis B 3 dosis y refuerzo - toxoide tetánico 3 dosis - covid 3 dosis - influenza actualizada-fiebre amarilla. De no contar con el esquema de vacunas anexar formato de disentimiento.
58	Examen médico ocupacional ***(Legible- Vigencia no superior a 3 años Decreto 1072 de 2015)***
59	Formato autorización manejo de datos personales (habeas data)
60	Declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para la suscripción del contrato
61	Formato autorización para la verificación de títulos académicos
62	Formato de compromiso de entrega y actualización de póliza de Responsabilidad Civil Profesional ***(en los casos de aplique)***
63	Póliza de responsabilidad Civil Profesional ***(en los casos de aplique)***

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes u oferentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos realizados. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista.

Como **REQUISITO PRECONTRACTUAL** para la suscripción de contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA ASISTENCIAL MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS** en desarrollo del objetivo misional de la Empresa, independiente de la cuantía del contrato, los futuros contratistas deberán allegar de manera previa póliza de responsabilidad civil profesional que ampare su ejercicio en cuantía mínima:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	**CUANTÍA**	**TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**	**El contratista podrá allegar la póliza previamente expedida siempre y cuando se encuentre vigente y en el evento de que su vigencia culmine dentro del plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlo y allegar copia de la misma al hospital.**

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	**2.4.5.02.09.15**
Concepto:	**SERVICIOS PERSONAL ASISTENCIAL CDIRL RESOLUCIÓN No. 000105 DE 2026.**
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos de Transferencia de la nación Presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	797 de 2026

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Apoyar el proceso de la Jornada de certificación de la población en condición de discapacidad que se realice en los municipios priorizados de La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, San Francisco, Supatá y Vergara Cundinamarca. 2. Realizar la valoración clínica multidisciplinaria para la certificación de discapacidad previendo que el tiempo mínimo para cada una es de cuarenta (40) minutos, en la cual de acuerdo con su profesión se valorará las diferentes Patologías y enfermedades diagnosticadas de cada uno de los usuarios. 3. Realizar ciento cuarenta y ocho (148) valoraciones distribuido en los municipios priorizados de La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, San Francisco, Supatá y Vergara Cundinamarca. 4. Realizar el cargue de la información en cada jornada en la plataforma SISPRO dispuesta para tal fin. 5.Presentar informe final de las atenciones y certificados emitidos por cada Municipio. 6. Asistir a reuniones convocada por la E.S.E Hospital de La Vega o entidades territoriales. 7. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención de cada usuario.8. Aplicar todos los protocolos de prestación de servicios de acuerdo a la profesión y al anexo técnico Manual Técnico del registro y certificación de discapacidad de la Resolución No. 1197 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.9. Adherencia a políticas y programas institucionales. 10. Adherencia a lineamientos municipales, departamentales y nacionales.

8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la E.S.E. Hospital de La Vega. **2.**Obrar con lealtad, buena fe, ética, pulcritud y oportunidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, las normas que regulan su actividad y los principios y políticas institucionales, evitando dilaciones o entorpecimientos en la prestación del servicio. **3.**Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con los pacientes, la actividad médica y los asuntos institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual y los propósitos institucionales de la Entidad. **4.** Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y acreditar oportunamente los respectivos aportes para efectos del pago. **5.**En el evento de que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la respectiva solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda hacerla efectiva, con el fin de que la Entidad realice el estudio correspondiente. **6.**Entregar los informes que le sean solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de manera periódica y dentro de los términos establecidos. **7.** No acceder a peticiones, amenazas o requerimientos de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir cualquier actuación relacionada con la ejecución contractual. **8.** Responder ante las autoridades por los actos u omisiones realizados con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos ocasionen perjuicios a la Administración o a terceros, de conformidad con la ley. **9.** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato. **10.** El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud. **11.** Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones, bienes, equipos, insumos y demás elementos de propiedad de la E.S.E. Hospital de La Vega que le sean entregados para la ejecución del objeto contractual, utilizándolos exclusivamente para los fines contratados. **12.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. **13.** Participar en los procesos institucionales de habilitación, acreditación y gestión de la calidad que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, dando cumplimiento a los estándares y acciones de mejoramiento establecidos por la Entidad. **14.** Participar, cuando corresponda, en el diseño, implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y demás programas institucionales dispuestos por la Entidad. **15.** Participar activamente en los programas, actividades y estrategias institucionales que sean aplicables a la naturaleza del servicio contratado. **16.** Contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la humanización de los servicios, la seguridad, la atención adecuada de los usuarios y el cumplimiento de las políticas institucionales, cuando sean aplicables. **17.** Garantizar el mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas institucionales, Código de Ética y Buen Gobierno y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato. **18.** Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cuando corresponda.

8.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1.Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por prestar los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4.

Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS**, contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizara en los Municipios priorizados para la ejecución del presente contrato.

12. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA" pagará al contratista el valor del presente contrato por la suma de **CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.032.000),** suma que se pagará conforme a las actividades ejecutadas; mediante un (01) pago por el valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizara, con previa presentación del informe respectivo de las actividades realizadas por el contratista, con sus respectivos registros fotográficos, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, según corresponda de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista, bases de datos. **PÁGRAFO SEGUNDO**: Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de los **RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÒN No. 105 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 505 DE 2026**

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será la **GESTOR COMUNITARIO** de la ESE o a quien designe el Gerente para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la variación de precios de insumos y demás circunstancias económicas que puedan afectar la ejecución del contrato.	1	1	La entidad garantizará la disponibilidad de los recursos asignados para la ejecución del contrato, conforme al presupuesto establecido. La supervisión verificará que los recursos se destinen al cumplimiento del objeto contractual.
Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	2	3	La supervisión realizará seguimiento a las directrices y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la certificación y registro de la población con discapacidad, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y disponibilidad de dicha población para la realización de las valoraciones médicas.
Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato,	3	4	El contratista deberá realizar las valoraciones médicas correspondientes, revisar los antecedentes y soportes clínicos disponibles, aplicar los procedimientos establecidos en los

tales como dificultades en la programación de las valoraciones médicas, disponibilidad de la población objeto, errores en la evaluación de las condiciones de salud, revisión incompleta de antecedentes clínicos o inconsistencias en la información requerida para el procedimiento de certificación.			lineamientos técnicos vigentes y registrar de manera completa, clara y veraz la información requerida para la certificación y registro de la población con discapacidad. La supervisión verificará la calidad, oportunidad y cumplimiento de las actividades y de los informes presentados
Riesgos Financieros: Son los relacionados con la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y la oportunidad en el flujo de los pagos.	2	3	La entidad garantizará la disponibilidad presupuestal de los recursos asignados mediante la Resolución No. 105 de 2026, modificada por la Resolución No. 505 de 2026, y efectuará los pagos conforme a las condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios normativos o reglamentarios que puedan afectar la ejecución del contrato.	2	3	El contratista deberá mantenerse actualizado respecto de la normatividad y los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el procedimiento de certificación y registro de personas con discapacidad. La supervisión verificará su aplicación y solicitará los ajustes a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.
Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles, tales como temblores, inundaciones, lluvias o deslizamientos, que puedan afectar la ejecución del contrato	2	2	En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que dificulten el desplazamiento o la atención de la población objeto, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor para coordinar la reprogramación de las actividades afectadas.
Riesgos Ambientales: Son los derivados de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental que puedan incidir en la ejecución del contrato.	1	1	No se identifican riesgos ambientales significativos asociados directamente con el objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones ambientales y de manejo de residuos que resulten aplicables durante la prestación del servicio.
Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de información, plataformas tecnológicas, equipos o herramientas requeridas para el diligenciamiento, cargue y registro de la información de la población certificada.	3	4	El contratista deberá verificar el adecuado diligenciamiento y conservación de la información médica recolectada, así como reportar oportunamente las fallas que se presenten en las plataformas o sistemas de información utilizados para el registro. La supervisión realizará seguimiento a los reportes y gestionará el apoyo técnico necesario para garantizar la continuidad de las actividades.

15. 03/11/2026

16. FIRMA:

RAUL ESTEBAN BEJARANO ORTIZ
GESTOR COMUNITARIO

Proyectó: Raúl Esteban Bejarano Ortiz / Gestor Comunitario
Reviso: Paula Andrea Falcon Monroy/ Profesional Apoyo Jurídico